

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 029-2026-AL-MPC

Cañete, 22 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Informe N° 0024-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, Proveído N° 062-2026-GM-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 65-2026-OGAJ-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 078-2026-GM-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, cuya finalidad es establecer los compromisos y procedimientos para su cumplimiento y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025", en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, asimismo se debe precisar que el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecuencia de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Los objetivos específicos del PI son los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, el numeral 9.1, del Artículo 9 del referido Decreto Supremo, establece que: " *El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas*".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 390-2024-AL-MPC, de fecha 05 de setiembre del 2024, se designó al C.P.C RICHARD EDU LARA ROJAS, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, bajo los alcances del Decreto Ley N° 25650-Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público FAG.

Que, mediante Informe N° 0024-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, presenta el proyecto de resolución de designación de responsable del Plan de Incentivos (PI).

Que, mediante Proveído N° 062-2026-GM-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, la Gerencia Municipal, solicita se emita opinión legal, respecto al proyecto de resolución de designación de responsable del Plan de Incentivos (PI) 2026.

Que, mediante Informe Legal N° 65-2026-OGAJ-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de la propuesta al responsable del Plan de Incentivos, señala que: "3.1 *que, deviene en viable la propuesta efectuada para la Oficina de Presupuesto, respecto a designar como coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal para el año 2026, al Jefe de Presupuesto RICHARD EDU LARA ROJAS. 3.2 Que, corresponde la designación antes anotada se efectúe mediante Resolución de Alcaldía, conforme a lo expuesto en el fundamento 3.6 del presente informe*".

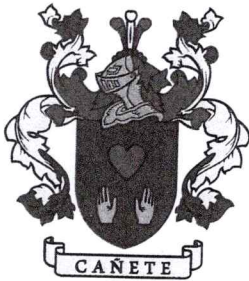
Que, mediante Memorándum N° 078-2026-GM-MPC, recepcionado el 22 de enero de 2026, la Gerencia Municipal eleva los actuados a la Oficina General de Secretaría General a fin de proyección del acto resolutorio correspondiente a la designación del coordinador del Plan de Incentivos 2026.

///...

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

...///

Pág. N° 02
R.A. N° 29-2026-AL-MPC.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:RICHARD EDU LARA ROJAS
DNI	:41116089
Cargo que ocupa en la Entidad	:JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
Correo electrónico	:rlara@municanete.gob.pe
Teléfono de la Municipalidad	:(01)5812583



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municanete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE